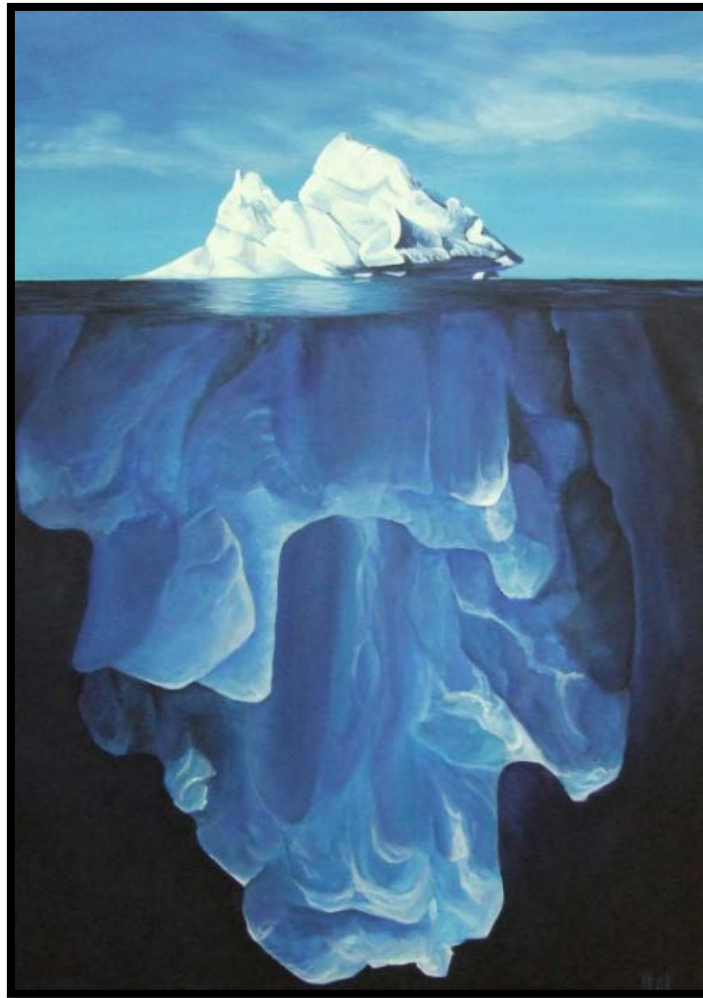


Programa Iceberg



Alcoholemia y legislación

ALCOHOLEMIA Y LEGISLACION:

Probablemente estarás harto de oírlo: “Si bebes alcohol no cojas la moto o el coche”... Pero a pesar de tanta insistencia, las macabras estadísticas de los accidentes siguen hablándonos de muertes y de dolor. Es duro, pero las estadísticas son determinantes:

- ✚ Conducir bajo los efectos del alcohol es responsable del 30-50% de los accidentes con víctimas mortales y del 15 al 35% de los que causan lesiones graves.
- ✚ Los accidentes de tráfico son la primera causa de muerte en la población más joven (entre los 5 y los 24 años).
- ✚ De cada tres jóvenes muertos en accidentes de tráfico por la influencia del alcohol, dos eran acompañantes.
- ✚ Por cada persona fallecida en accidente de tráfico se estima que hay 18 ingresos hospitalarios, 80 casos son atendidos en urgencias y unos 100 casos han requerido algún tipo de atención sanitaria.

La tasa máxima permitida por la legislación nacional actual (ojo, porque en otros países puede ser diferente) son las siguientes:

CONDUCTOR	TASA EN AIRE	TASA EN SANGRE
GENERAL	0,25 mg/l	0,5 g/l
NOVEL	0,15 mg/l	0,3 g/l
PROFESIONAL	0,15 mg/l	0,3 g/l

Aunque es importante que recuerdes que **NO EXISTE UN LÍMITE SEGURO** de consumo de alcohol: TODO consumo de alcohol conlleva un RIESGO para la salud.

El alcohol produce efectos negativos sobre la capacidad para conducir, incluso por debajo de los límites legales.

LIMITACIONES EN OTROS PAISES EUROPEOS*

0.0	0.2	0.3	0.5	0.8
Albania Chequia Eslovaquia Estonia Hungría Moldavia Rumania Ucrania	Noruega Polonia Suecia	Bosnia Rusia Lituania 0.4	Alemania Bélgica Bielorrusia Bulgaria Croacia Dinamarca Eslovenia España Finlandia Francia Grecia Holanda Italia Letonia Luxemburgo Macedonia Montenegro Portugal Serbia Suiza Turquía	Gran Bretaña Irlanda

*Tasa de alcohol (gramos) por litro de sangre



Vemos el vídeo “Alcohol y conducción-DGT”



<https://www.youtube.com/watch?v=s4MigkS66u8>

Más información en:

www.info@sasoiaprevención.com